

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SIMBOLO PATRIO HISTORICO  
DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL, CIVICO

EXpte N° 716-24/2021  
RT

**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**3905**  
15 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 002347-S-2022, de fecha 11 de agosto de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado acto administrativo se reconoció, a partir del 13 de marzo de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor del personal: Cruz, Carlos Fabián, CUIL 20-28530962-0, cargo categoría A-1 (i-1), Llanes, Olga Azucena, CUIL 27-17651746-3, cargo categoría A-4 (i-2), Martínez, Claudia Paula, CUIL 27-24504964-7, cargo categoría A-1 (i-1), Michel, Sandra Viviana, CUIL 27-17451607-9, cargo categoría A-4 (i-1), Miranda, Aida Irma, CUIL 27-13367568-5, cargo categoría C-1 (i-1), Ramírez, Francisca, CUIL 27-17939616-0, cargo categoría A-2 (i-1), Tapia, Manuel Alberto, CUIL 20-23430257-5, cargo categoría C-1 (i-1), Vásquez, Elba Rita, CUIL 27-27401817-3, cargo categoría A-1 (i-1), y Velázquez, Arminda Del Carmen, CUIL 27-26215878-6, cargo categoría C-1 (i-1); por el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 al 02 de octubre del 2021, el adicional por tareas críticas en el Nivel 5 a favor de la Sra. Mansilla, Isabel Beatriz, CUIL 27-14804334-0, cargo categoría A-4 (i-2); y por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 25 de octubre del 2020, el adicional por tareas críticas en el Nivel 5, y a partir del 26 de octubre del 2020 en el Nivel 2 a favor de la Sra. Beltrán María Del Valle, CUIL 27-24850669-0, cargo categoría C-2 (i-1); todos ellos Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones en los distintos Servicios de UTI/UTIN de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque; imputándose el pago de tales reconocimientos a partir del 01 de enero de 2022;

Que, la Dirección Administrativa del Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste por el ejercicio 2022, adjuntando libre deuda por el periodo marzo/2020 a diciembre/2021, indicando que el mencionado personal no percibió pago ni anticipos en dicho periodo;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Sra. CLAUDIA GISELA HUANCAS  
ANC Jefatura de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO  
SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



CDE. A DECRETO N°

3905

-s-

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-24/2021, caratulado: "S./BONIFICACION DE ADICIONAL P./CRITICIDAD, AL PERSONAL PROFESIONAL ENFERMERIA PLANTA PERMANENTE, C./FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE UTI/UTIN", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 3-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.025 - Ley N° 8.440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CPN. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO EDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY.

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDENAS  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CLAUDIA BISELA HUANC  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy